

PODER ESPECIAL

BIOPA S.A. una compañía constituida bajo las leyes de Panamá con domicilio en ciudad de Panamá, otorga un poder amplio y suficiente de conformidad con la ley a favor de MARIA VICTORIA CORDOVA MISAS para que ella en nombre y representación de dicha compañía pueda ejercer las facultades siguientes:

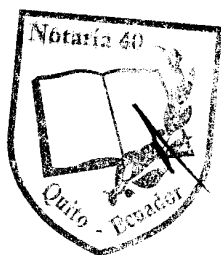
Representar en el Ecuador a BIOPA S.A., accionista de la compañía BIOMARCAS ECUADOR S.A. En tal virtud la apoderada estará facultada a nombre de BIOMARCAS S.A. para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El poder otorgado mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el mandatario renuncie al mismo.

El presente poder no podrá ser delegado o sustituido.



GERMAN ROJAS GUTIERREZ
Representante Legal
Biopa S.A.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-04 19c

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá,

02 FEB 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

02 FEB 2010

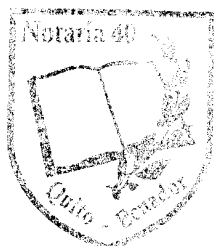
5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 6740

9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

22 FEB 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
Notario Público del Cantón QUITO